



Ciudad de México, a 6 de enero de 2022

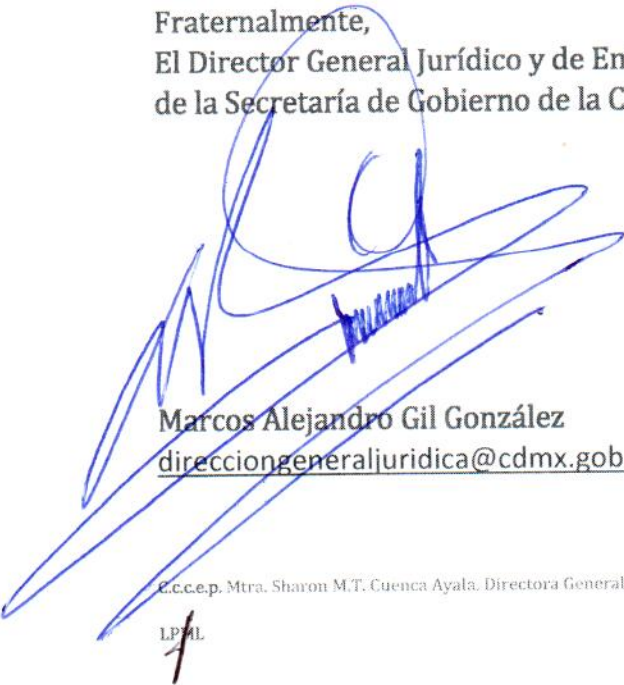
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00027/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/DH/030/2022 de fecha 6 de enero de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0859/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón. Para su conocimiento.

LP/AL




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 6 de enero de 2022
Nº de oficio: AAO/DGJ/DH/030 /2022

Asunto: **RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO**

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/81.17/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México por el cual solicita:

"Se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubrebocas, guantes y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objetivo de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que estos han estado desde que inició esta pandemia atendiendo uno de los frentes más loables, riesgosos y necesarios de nuestra capital." (SIC)

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por Alfredo Piña García, Director de Operación y Servicios mediante oficio CDMX/AAO/DGSU/DOS/003/2022.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

CCP. Mtra. Lía Limón García. - Alcaldesa de Álvaro Obregón. - Se atiende Turno 633

RPC/SCA

Folio: 022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y
SERVICIOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 04 de enero de 2022.
CDMX/AAO/DGSU/DOS/003/2022.

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo.

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E.

Me refiero al Turno 633 de fecha 04 de noviembre del 2021, mediante el cual envía oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/81.17/2021 de fecha 26 de octubre del año próximo pasado, firmado por Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con relación al Punto de Acuerdo emitido por el que se exhorta:

"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, promuevan la separación de residuos sanitarios. Segundo.- Por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a que, en coordinación con la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México implementen una campaña de promoción del uso de cubrebocas reutilizables a fin de garantizar el cuidado del medio ambiente y la salud pública"

Sobre el particular anexo envío a usted, oficio CDMX/AAO/DGSU/DOS/CSL/002/2021 de fecha 03 de enero del año en curso, signado por Eduardo Abel Enríquez Álvarez, Coordinador de Servicios de Limpia, con el cual se brindó la atención correspondiente al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALFREDO HERIBERTO PIÑA GARCÍA
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS



C.c.p. Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.
Manuel Enrique Pazos Rascón.- Director General de Servicios Urbanos.
Marco Alejandro Gil González.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Eduardo Abel Enríquez Álvarez.- Coordinador de Servicios de Limpia.
Amparo Heredia Acosta.- J.U.D. de Control. Turno 633/2021.

AHPG/smf.

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Tel. 555276-6852

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 03 de enero de 2022.

CDMX/AAO/DGSU/CSL/002/2022

C. ALFREDO HERIBERTO PIÑA GARCÍA
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención al turno 633 de fecha 04 de noviembre de 2021, donde hace llegar oficio SG/DGJyEL/FA/CDMX/II81.17/2021 mediante el cual solicita se promueva para atender el exhorto, enviado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobierno.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - se exhorta a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a que instruyan a las diferentes áreas a su cargo. Para que, en coordinación con la Secretaría de Salud promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubrebocas, guante y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objetivo de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y la salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que han estado desde que inicio esta pandemia atendiendo uno de los frentes mas loables, riesgosos y necesarios de nuestra capital.

Por lo anterior tengo a bien informa que como parte de las acciones para reforzar la correcta separación de residuos, bajo lo establecido en la norma:

NADF-024-AMT-2013, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BAJO LOS CUALES SE DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN SELECTIVA Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS DEL DISTRITO FEDERAL.

y así manejar adecuadamente los residuos sanitarios.

Se implementará la colocación de lonas informativas sobre la separación correcta de residuos, para evitar la propagación de cualquier virus hacia la población y el personal responsable de la recolección de los mismos. Así como el uso de guantes de trabajo (que no sean de látex) y cubre bocas.

*Recibí
D.O.S.
Jandra
04-Enero-2022
15:30 hrs.*